los deben ser debidamente desde la anterior sesión acordándose el cumplimiento de lo que en ella se dispusiera.

Se dió cuenta de la comunicación recibida del Gobierno Civil de la provincia nº 761 de fecha 28 del actual, en la que aprueba el repartimiento del subsidio ordinario de la 2ª tanda de consumos concedido por R. O. de 10 de Febrero último y que los gremios sean los mismos que los nombrados para el repartimiento de consumos, siendo dicho para el año económico actual. La Corporación se enteró de lo expuesto, y se procede con toda actividad á los trabajos del mismo con arreglo á las disposiciones vigentes.

Repartimiento de la 2ª tanda de consumos.

Quintas.

Dada cuenta de la Circular del Gobierno civil referente á los días que han de quedar del Capital los mozos que han de ser reconocidos del presente reemplazo y necesidad de ausentarse, acordándose para ello el día 17 del actual á la Capital el Oficial de Secretaría D. Joaquín Jarrijo y que el mismo ponente de esta comisión y los mozos á los mozos se dirán de su capital correspondiente.

Elecciones. Designación de locales y nombramiento de Presidentes.

El Sr. Presidente manifestó que estando convocado el día 12 de Abril próximo la elección de Diputados á Cortes, se hacía preciso designar los locales para la constitución de las mesas y nombramiento de Presidentes y que para ello la ley vigente determina el modo siguiente: 1º. Colegio del Pueblo, salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidente el Sr. Alcalde D. Manuel Medina: 2º. Colegio del Pueblo, salón Escuela de niños, presidente D. Fernando Laporta, Teniente de Alcalde: Colegio de Hacendados, Sección Única, salón Escuela de niños de Forjuela, presidente el Sr. Teniente de Alcalde D. José Bueno, anunciándolo al público por medio de edictos en la localidad, dándose cuenta de ello al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo.

Consumos.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó, que conforme al Reglamento de 21 de Junio de 1888, la misma había de ocuparse con los adjuntos, anuncios relativos con el vigente y general de Consumos dentro del mes de Abril, y que con tal motivo convendría se hiciera una exposición que se diera lectura de las disposiciones legales que rigen en la materia, y así se acordó. Visto lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 21 de Junio de 1888, quedó acordado proceder desde luego al nombramiento de dichos adjuntos en igual número al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que esta designación se verifique en este mismo lugar el domingo próximo 8 de Abril de 12 de la mañana, mediante convocatoria pública, formando la lista general de todos los vecinos contribuyentes del pueblo en que aparezcan acumuladas las cuotas que satisfacen por inmuebles, subsidio y consumos con un total de cuotas de mayor á menor y cortada la lista en tres partes iguales para sacar de cada una de ellas á la suerte la tercera parte de igual número de adjuntos, á fin de que se hallen representadas las tres categorías con igual número de individuos.

Distribución de fondos.

Presentada la distribución de fondos para el presente mes formulada en virtud de lo dispuesto en el art. 15 de la vigente ley Municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extienda la presente que firman los Señores presentes que saben, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina

José Zapata

Javier Merino